

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2022-00298-00**, con notificación del curador sin que haya constancia de lectura o memorial de aceptación. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Como quiera que consta dentro del plenario el envío de la comunicación correspondiente al auxiliar designado, sin que dentro del mismo haya certificación de lectura y en atención al principio de celeridad procesal, se dispone el RELEVO del AUXILIAR.

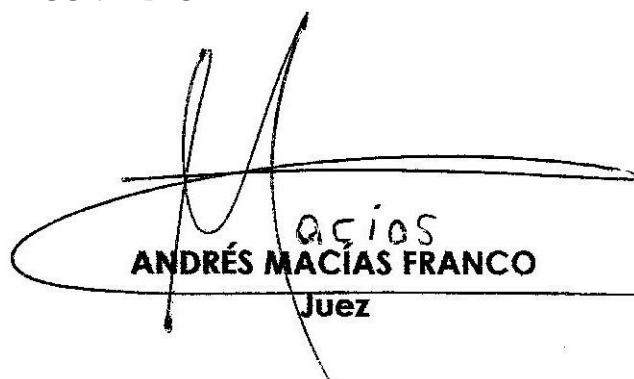
Así las cosas, **DESÍGNESE COMO CURADOR AD-LITEM** de la parte demandado **ERNESTO FERNEY GUTIERREZ DONOSO**, en los términos establecidos en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, al siguiente Abogado quien ejerce habitualmente la profesión, adicionalmente se advierte que el mismo profesional, deberá representar los intereses de los demandados.

AUXILIAR DESIGNADO
CRISTIAN CAMILO LÓPEZ CABRA

El mismo aceptará y conocerá del presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la comunicación y notificación que, por Secretaría, habrá de enviarse a la dirección de correo electrónico cristiancamilolopezcabra@gmail.com o en su defecto por la parte interesada a la avenida carrera 10 No. 16 - 39, Oficina 1503 Edificio Seguros Bolívar, de Bogotá, conforme el artículo 49 del Código General del Proceso y artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, advirtiendo que es obligatoria la aceptación de la designación.

Por secretaría, proceda con la respectiva comunicación al designado y con lo ordenado en numeral 3 del auto proferido el 26 de abril de 2023, concerniente a la inscripción del demandado en el registro de emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez